

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Solicitud de instalación de aparcamiento de vehículos durante el período estival 2008 para dar servicio a las playas de San Vicente de la Barquera.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del suelo de Cantabria, se somete a información pública el expediente promovido por el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, para la instalación de un aparcamiento de vehículos en la finca con referencia catastral 39080A002000420000QQ cedida en uso a la Administración Municipal durante el período estival 2008, con la finalidad de dar servicio a los usuarios de las playas del término municipal de San Vicente de la Barquera.

Lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 20 de junio de 2008.—La alcaldesa en funciones, Aranzazu Garrido Lecue.

08/8833

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

Sección Tercera

Notificación de auto en rollo de apelación número 29/08

Don Francisco Javier González Duque, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander:

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 29/08, dimanante del asunto procedente del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria (RAP número 32/08) sobre denegación del permiso de salida ordinario al interno en el Centro Penitenciario de El Dueso, don Tomás Valle Requivila, habiéndose acordado que se notifique a éste, con paradero desconocido, el auto de fecha 22 de mayo de 2008 dictado en el rollo referenciado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la dirección letrada de don Tomás Valle Requivila contra los autos del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de fecha 20 de febrero y 25 de marzo de 2008, debemos confirmar y confirmamos los mismos en sus propios pronunciamientos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Tomás Valle Requivila que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 18 de julio de 2008.—El secretario (ilegible).

08/10256

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 126/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 126/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Marcos Esteban Bernaola contra la empresa don Juan José González García, sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 21 de julio de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de

570,92 euros más la cantidad de 100 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y S.S. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalente.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos de Francisco López, magistrado-juez de lo Social Número Uno.

El magistrado-juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Juan José González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de julio de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/10392

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 120/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Liviu Ioan Anghelache, don Madalin Anghelache, don Gheorge Munteanu contra la empresa «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto con fecha 17 de julio de 2008 cuyo dispongo literalmente dice así:

Primero.- Despachar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Liviu Ioan Anghelache, don Madalin Anghelache, don Gheorge Munteanu contra «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.», «SEYLI, S.L.», por un importe de 5.698,68 euros de principal más 1.200 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Precédase a trabar embargo sobre los bienes del deudor, consistentes en los saldos obrantes en las cuentas abiertas a su nombre en las principales entidades bancarias de esta ciudad, en cuantía suficiente a cubrir los importes antedichos.

Líbrense los oficios a los pertinentes Organismos, y Registros Públicos, con el fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Recábase información de la base de datos informática de la Tesorería General de la Seguridad Social, siempre que sea necesario para el buen fin de la ejecución, así como de la del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 5º y 7º y ello antes de la firmeza de esta resolución.

Tercero.- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, respecto de «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.», advirtiéndoles que de no ser así se proce-

derá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución contra dicha ejecutada.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 386700064012008.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y S.S. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/la magistrado/a-juez/a. El/la secretario/a judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 17 de julio de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/10393

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 71/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON FERNANDO RABADÁN VARO contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑAS, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», sobre DESPIDO, se ha dictado auto, con fecha 17 de julio de 2008, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a las empresas ejecutadas «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL, por importe de 81.919,67 euros, de principal, más 16.400 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de julio de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/10447

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 70/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON ISAAC LAVÍN MANTECÓN contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», sobre DESPIDO, se ha dictado auto, con fecha 21 de julio de 2008, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑAS, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.»

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL, por importe de 24.061,46 euros, de principal, más 4.800 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de julio de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/10448

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 67/08.

Don Federico García Picazo, secretario judicial sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON IGNACIO ÁLVAREZ TORRÓN contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.»